

RESOLUCION N° 183/12

VISTO:

La Resolución N° 073/98 de fecha 24 de agosto de 1998, por la que se dispuso la habilitación de nuevas cuentas a efectos de actualizar padrones, permitiendo tanto a titulares como a ocupantes realizar las presentaciones a tal efecto;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución contradice el espíritu del Decreto N° 158/11 de fecha 16 de diciembre de 2011;

Que los casos de apropiación irregular de terrenos privados; constituyen avasallamientos del derecho privado de los particulares en beneficio de la especulación inmobiliaria;

Que en muchos casos es el mismo estado municipal el que se ve perjudicado por estas maniobras que deben ser limitadas por ser un evidente avasallamiento inescrupuloso de los derechos de los ciudadanos

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto la Resolución N° 073/98 de fecha 24 de agosto de 1998, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1º de noviembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL